

BAQUEDANO,

02 MAR 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

450

VISTOS:

1. El decreto exento Nro. 56 de fecha 13 de enero del 2010, que aprueba programa de verano de la Dirección de Desarrollo Comunitario denominado "Recreándonos en la Comuna del Desierto (Verano)"
2. El Acta de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Antofagasta con fecha 01 de agosto del 2009, que nombra Alcalde Titular a don José Agustín Guerrero Venegas Rut Nro. 08.074.889-2.
3. El decreto de Registro Nro. 32 de fecha 01 de marzo del 2010, que nombra en calidad de suplente en la planta profesional Grado 11° E.M.S, a doña Fernanda Andrea Rodríguez Rivera Rut Nro. 16.203.465-0, a partir del 01 de marzo al 31 de mayo del 2010.
4. El acuerdo Nro. 63, de la sesión ordinaria Nro. 07 de fecha 02 de marzo del 2010, que aprueba comisión de servicios del señor José Guerrero Venegas Rut Nro. 08.074.889-2, Alcalde de nuestra entidad edilicia, para asistir al viaje del Adulto Mayor a la ciudad de Arica y Tacna, desde el 03 al 06 de marzo del 2010.
5. El artículo 72 de la ley Nro. 18883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"
6. El decreto con fuerza de ley Nro. 262/77 del Ministerio de Hacienda, que fija el reglamento de viáticos.
7. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** Comisión de Servicios por el periodo comprendido desde el 03 al 07 de marzo del 2010, al señor José Guerrero Venegas Rut Nro. 08.074.889-2 Alcalde Grado 6° E.M.S, y doña Fernanda Andrea Rodríguez Rivera Rut Nro. 16.203.465-0, suplente de la planta profesional Grado 11° E.M.S de esta entidad edilicia, para que asistan y aseguren el resguardo del buen funcionamiento de las actividades recreacionales del Adulto Mayor en la ciudad de Arica y Tacna (Perú), de acuerdo a una de las actividades del programa municipal denominado "Recreándonos en la Comuna del Desierto (Verano), según vistos.
2. **PÁGUESE**, a los funcionarios cuatro viáticos al cien por ciento y uno al cuarenta por ciento de acuerdo al grado.
3. **IMPÚTESE** el presente gasto a las siguientes cuentas presupuestarias Subtitulo 21 Item 01 Asignación 004 "Comisiones del Servicios en el País personal de Planta Municipal".
4. **COMUNÍQUESE** al departamento de Administración y Finanzas, Personal y Control.
5. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


DICKSON FREDES VOLTA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


SERGIO VEGA VENEGAS
ALCALDE (S)